

Informe de Monitoreo Electoral

Gobernar con eficacia técnica el proceso electoral: entre los avances logrados y los desafíos que aún deben resolverse



Septiembre, 2025

Cómo citar este documento:

CESPAD. Gobernar con eficacia técnica el proceso electoral: entre los avances logrados y los desafíos que aún deben resolverse.
Septiembre, 2025

Autores:

Osiris Payes
Gustavo Irías

Revisión de estilo:

Claudia Mendoza

Diseño de portada:

María José Benítez

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	4
II. Hechos que marcaron el ritmo electoral	5
1. Padrón electoral, DNI y denuncias de manipulación	5
2. Observación y veeduría electoral.....	7
3. Cronograma electoral y avances en sus procesos.....	7
4. Presupuesto de los órganos electorales	9
5. Montos de campaña y financiamiento.....	10
6. Reglamentos emitidos y vacíos pendientes.....	11
7. Seguridad y violencia electoral.....	12
III. Radiografía crítica: lo que revelan los hechos.....	13
1. Sistema de identificación y padrón electoral: entre avances.....	13
formales y fallas operativas	
2. Reglamento de observación nacional, pendiente, pero dentro.....	15
del margen previsto	
3. El proceso electoral se reactiva, contrataciones estratégicas	16
y urgencias pendientes	
4. Retrasos presupuestarios en órganos clave del sistema electoral.....	18
5. Campaña en marcha, fiscalización en suspenso	20
6. Vacíos normativos en el proceso electoral.....	21
7. Narrativas de ruptura y desbordamiento político.....	23
IV. Conclusión.....	24

I. Introducción

Entre el 5 de agosto y el 5 de septiembre de 2025, el proceso electoral hondureño ingresó en una nueva etapa de reactivación técnica e institucional, luego de varias semanas marcadas por tensiones internas, adjudicaciones postergadas y señales de desgaste operativo. Durante este periodo, el Consejo Nacional Electoral (CNE) adjudicó los contratos más estratégicos del calendario, incluyendo el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), la auditoría externa, la verificación biométrica y el control de calidad de la maleta electoral. Estas acciones permitieron reducir incertidumbres críticas y reactivar el curso operativo del proceso.

Aunque aún persisten hitos incumplidos, como la distribución de cargos en Consejos Electorales, la firma efectiva de contratos adjudicados o la emisión de reglamentos clave, es fundamental subrayar que el proceso electoral no está en riesgo de colapso ni se encuentra en un punto de no retorno. Más que un colapso, el cronograma requiere una actualización inmediata, pública y técnicamente fundamentada, que facilite la reorganización de las fases restantes, garantice el cumplimiento de plazos y ayude a disipar narrativas alarmistas que, sin evidencia suficiente, buscan desacreditar el proceso.

En este contexto, la falta de información oportuna y la débil articulación interinstitucional han contribuido a expandir percepciones de crisis. Sin embargo, muchas de estas dudas pueden evitarse mediante una comunicación institucional clara, sólida y técnica, que sirva como canal directo de confianza hacia la ciudadanía. No se trata solo de mejorar los procedimientos, sino de restituir la credibilidad del órgano rector del proceso: el CNE. En tiempos de polarización y desconfianza, las voces oficiales deben institucionalizarse para que la ciudadanía tenga referentes confiables y recupere la certidumbre sobre el rumbo del proceso electoral.

En esta dirección, la llegada de la nueva presidenta del organismo electoral, Ana Paola Hall, quien ya dirigió las elecciones generales del 2021, calificadas como transparentes y legítimas, genera expectativas positivas. Su liderazgo técnico e institucional representa una oportunidad para fortalecer la institucionalidad del CNE y acercarse a sus facultades de árbitro del proceso electoral, tomando distancia de las presiones partidistas.

Este informe tiene como objetivo documentar y analizar los hechos más relevantes ocurridos durante el periodo monitoreado, en el marco del proceso electoral hondureño. La información sistematizada proviene del seguimiento a fuentes oficiales, medios de comunicación y pronunciamientos de actores institucionales clave. Más allá de su carácter descriptivo, el informe busca aportar una lectura crítica sobre los desafíos actuales, identificar riesgos latentes y contribuir a una vigilancia ciudadana informada, en un contexto donde la legitimidad del proceso depende tanto de su correcta ejecución técnica como de su capacidad institucional para comunicar certezas, generar confianza y responder oportunamente a sus obligaciones.

II. Hechos que marcaron el ritmo electoral

1. Padrón electoral, DNI y denuncias de manipulación

El 18 de agosto, el vicescanciller Gerardo Torres informó que 436,077 hondureños en el extranjero podrán votar en las elecciones generales de noviembre, frente a los 15,713 habilitados en 2021. La Cancillería atribuyó el aumento a la cedulación en Estados Unidos y España, aunque la oposición cuestionó los costos y la logística para instalar urnas y personal electoral¹.

El 22 de agosto, el RNP confirmó que solo 4,000 jóvenes se enrolaron para obtener su DNI, frente a una expectativa de entre 35 y 40 mil. El censo preliminar entregado al CNE alcanzó 6.5 millones de ciudadanos, un millón más que en 2021, aunque la baja participación juvenil evidenció problemas de movilización².

El 11 de agosto se descubrió una red de tramitadores en las afueras del RNP que vendía identidades falsas hasta por 12,000 lempiras. A pesar de las medidas de seguridad, estos documentos superaban los controles. Entre 2015 y 2025 se registraron 1,080 denuncias de suplantación de identidad, reflejando vulnerabilidad estructural en el sistema³.

1 <https://www.tunota.com/politica/mas-de-400-mil-hondurenos-podran-votar-en-el-extranjero-en-elecciones-generales-2025-08-18>

2 <https://www.tunota.com/politica/solo-4-mil-jovenes-se-enrolaron-para-elecciones-generales-confirma-rnp-2025-08-22>

3 <https://x.com/icndigital/status/1955086056878932375?s=46&t=MF3wXjmlBeZYw2CxLIVbJq>

El 20 de agosto, el dirigente Juan Flores, denunció que más de 250,000 DNI permanecían sin ser entregados por la Cancillería y acusó a activistas de Libre de gestionar de manera expés la entrega de documentos a simpatizantes, lo que incrementa la desconfianza en el voto exterior⁴.

El 30 de agosto, el RNP anunció una amnistía nacional para exonerar el cobro de 200 lempiras por reposición del DNI, vigente del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, con el requisito de un trámite personal.⁵ El 2 de septiembre, las oficinas del RNP en Tegucigalpa se abarrotaron tras la entrada en vigencia de la amnistía⁶.

El 3 de septiembre, el CNE inició la depuración del censo electoral, con 6,378,256 ciudadanos habilitados, de los cuales 436,077 residen en el extranjero. Sin embargo, la mayoría no ha reclamado su documento en la Cancillería. “Yo creo que puede andar en tal vez unos seis puntos cinco o seis puntos seis por ahí. Tiene mucho la depuración. No es tanto porque hay que tener en cuenta cómo se ha comportado estos datos”, señaló Roberto Brevé, presidente del RNP. La depuración incluye la exclusión de policías, militares, fallecidos y privados de libertad, conforme a la ley⁷.

Ese mismo día, el canciller Javier Bu respondió a las críticas sobre la entrega de identidades en el extranjero: “Las identidades están en los consulados. No sabemos de dónde saca esa información el Partido Liberal, es un año político, entendemos ese tipo de ataques. Ha bajado el auge en los 16 consulados en USA por temor a proceso de deportación, el que llegue personalmente puede retirar su DNI”. Añadió que “la prioridad para el ciudadano en el extranjero no es el DNI, sino el pasaporte. La responsabilidad de las elecciones en el exterior es del CNE, no de la Cancillería, ni el RNP”⁸.

4 <https://x.com/RCVHonduras/status/1958152983536935270?s=08>

5 <https://www.instagram.com/p/DOADGoaCB0s/?igsh=eWV3ZWR1eWVkdXA5>

6 <https://www.facebook.com/noticieroohoyismo/videos/-abarrotado-el-rnp-de-tegucigalpa-por-personas-solicitando-la-reposici%C3%B3n-de-su-d/1414983562944099/?rdid=zDJqYCCS4omVyY2W>

7 <https://oncenoticias.hn/nacionales/cne-inicia-la-depuracion-del-censo-electoral-que-supera-los-6-7-millones-de-hondurenos-habilitados-para-votar/>

8 <https://www.instagram.com/reel/DOL0VU0jB5n/?igsh=MXhvbHFqNnFtbzZkOQ%3D%3D>

2. Observación y veeduría electoral

El 15 de agosto, el CNE abrió un debate interno sobre los lineamientos para la acreditación de observadores nacionales. La consejera presidenta, Cossete López, sostuvo que basta con que las organizaciones cumplan con los requisitos legales para ser acreditadas. En contraste, el consejero Marlon Ochoa planteó que ninguna organización de sociedad civil está libre de vínculos políticos y propuso que la acreditación sólo proceda con unanimidad del pleno. Este desacuerdo refleja tensiones sobre la imparcialidad de la observación nacional y la forma de garantizarla⁹.

El 3 de septiembre, el medio Termómetro Político reportó que el CNE enfrenta una controversia en torno al reglamento de observación electoral. Según la nota, el consejero Ochoa declaró que “no existe ninguna organización de sociedad civil en Honduras que no tenga un corazón político”, mientras López respondió que “la ley habla de mayorías y de unanimidades. Y pienso que, así como cuando establecemos unos requisitos, si alguien cumple, tiene derecho a algo, pues bastaría con que se cumplan los requisitos para que una persona pueda ser observadora con una entidad”. La publicación advirtió que esta disputa podría empañar la reciente armonía alcanzada tras la aprobación del sistema TREP¹⁰.

El 23 de agosto, el CNE aprobó por unanimidad la participación de cuatro misiones internacionales: OEA, Unión Europea, Unioire y Centro Carter. Para el consejero Ochoa, estas instancias aportan legitimidad y transparencia, aunque insistió en la necesidad de consensos internos sobre la observación nacional para evitar futuras confrontaciones¹¹.

3. Cronograma electoral y avances en sus procesos

El cronograma establecía que el 2 de agosto de 2025 el CNE debía entregar a los partidos la distribución de cargos en los Consejos Departamentales (CDE) y Municipales Electorales (CME), esenciales para la supervisión territorial. La Ley

9 <https://oncenoticias.hn/nacionales/otro-posible-conflicto-por-aprobacion-de-observadores-cossette-lopez-pide-mayoria-marlon-ochoa-unanimidad/>

10 <https://noticias247.hn/unanimidad-o-mayoria-reglamento-de-observadores-podria-encender-nuevo-conflicto-en-el-cne.html>

11 <https://www.tunota.com/politica/cne-aprueba-cuatro-misiones-internacionales-de-observacion-para-elecciones-generales-2025-08-22>

Electoral fija como plazos máximos el 1 de octubre para los 18 CDE y el 16 de octubre para los 298 CME. Sin embargo, la entrega de cargos no se concretó y los partidos no han recibido la asignación, lo que retrasa la preparación de las estructuras territoriales (sin evidencia pública al 08/09/2025).

El sistema de control de calidad, previsto para adjudicarse el 14 de agosto, fue notificado hasta el 27 de agosto bajo el Proceso Especial No. CNE-PEG-UC-CE-004-2025¹². La adjudicación del sistema de identificación biométrica, también programada para el 14 de agosto, se formalizó el 1 de septiembre mediante la Certificación No. 1660-2025 a favor de Smartmatic International Holding B.V.¹³.

Otros hitos no se cumplieron en las fechas previstas. La publicación del proceso de contratación de documentos electorales (15 de agosto) y del servicio de transporte de materiales (18 de agosto) no cuenta con registros en portales oficiales.

La auditoría externa, programada para el 21 de agosto, se resolvió el 26 a favor de CGTS Corp, con notificación publicada el 30.¹⁴ El proceso de conectividad, también fijado para el 21 de agosto, fue convocado hasta el 4 de septiembre bajo el Proceso Especial No. CNE-PEG-UCCE-005-2025 y aún no ha sido adjudicado¹⁵.

El 27 de agosto, el CNE notificó la adjudicación del proceso CNE-PEG-UC-CE-004-2025 a la empresa encargada de diseñar el sistema de control de calidad de la maleta electoral y del kit tecnológico, con el fin de garantizar estándares de confiabilidad en los insumos¹⁶.

El 29 de agosto, la UCCE notificó que el CNE adjudicó el proceso CNE-PEG-UC-CE-001-2025 al Grupo ASD S.A.S. para implementar el sistema TREP, el escrutinio general y la divulgación de resultados, por 112,048,162 lempiras. En paralelo,

12 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-004-2025-Control-Calidad-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

13 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-003-2025-Auditoria-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

14 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-003-2025-Auditoria-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

15 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-004-2025-Control-Calidad-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

16 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250830_Notificacion_de_adjudicacion_No-CNE-PEG-UCCE-001-2025.html; <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-001-2025-TREP-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

Smartmatic obtuvo la adjudicación de impresoras y UPS por 6,537,800 lempiras, registrada en la Certificación No. 1645-2025. Ese mismo día se adjudicó también la auditoría externa de procesos y resultados (CNE-PEG-UCCE-003-2025), atendiendo demandas de verificación independiente¹⁷.

El 1 de septiembre, el CNE adjudicó mediante Certificación No. 1660-2025 el proceso CNE-PEG-UCCE-002-2025 a Smartmatic International Holding B.V. El contrato incluyó dos lotes: el primero, por 101,639,040 lempiras, para soporte y actualización de sistemas biométricos (ABIS, IDMS, Viu-Client) y nuevas licencias ABIS; el segundo, por 4,704,870 lempiras, para hardware y accesorios¹⁸.

Finalmente, el 10 de septiembre se programó el acto de recepción y apertura de ofertas del proceso CNE-PEG-UCCE-005-2025, relativo a la adquisición de kits satelitales, internet satelital, servicios de integración y Reuters para los 1,728 centros de votación sin cobertura móvil¹⁹.

4. Presupuesto de los órganos electorales

El 18 de agosto, el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) solicitó al Congreso Nacional una ampliación presupuestaria para fortalecer su capacidad logística y atender recursos vinculados a la fiscalización del financiamiento político, aunque sin especificar el monto requerido. La petición ocurre en medio de tensiones sobre la independencia de los órganos electorales²⁰.

El 25 de agosto, la bancada del Partido Nacional denunció una supuesta “extorsión legislativa”, acusando al oficialismo de condicionar la aprobación del presupuesto de la Unidad de Política Limpia (UPL) y del TJE a la autorización de préstamos millonarios para el Ejecutivo. Los opositores advirtieron que esta práctica compromete la independencia institucional y la transparencia electoral²¹.

17 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-003-2025-Auditoria-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

18 <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2025/CNE-PEG-UCCE-002-2025-Pliegos-Biometria-Notificacion-de-Adjudicacion.pdf>

19 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250901_Aviso_Procedimiento_Especial_de_Contratacion_No-CNE-PEG-UCCE-005-2025.html#

20 <https://www.tunota.com/politica/ampliacion-presupuestaria-elecciones-generales-2025-08-18>

21 https://x.com/PNH_oficial/status/1960309703570817441/photo/1

El 29 de agosto, la Secretaría de Finanzas informó que transferiría 317,743,903 lempiras al Consejo Nacional Electoral (CNE) para organizar los comicios del 30 de noviembre, y anunció una segunda transferencia de 254,000,000 lempiras para el 5 de septiembre. En total, se destinarán 571,743,903 lempiras al ente electoral²².

El 2 de septiembre, Emilio Hernández Hércules, comisionado de la UPL, alertó que la falta de presupuesto afecta directamente la fiscalización electoral. Recordó que el Congreso no ha aprobado los 81 millones de lempiras solicitados desde junio y que ya inició el periodo de propaganda. “Cada semana sin presupuesto reduce la capacidad fiscalizadora”, dijo, señalando que sin fondos no pueden capacitar a partidos ni contratar personal técnico. Advirtió que “hay una puerta abierta para dineros de origen incierto” y exhortó a partidos y candidatos: “Seamos respetuosos de la ley”²³.

Ese mismo día, el Congreso Nacional bloqueó el presupuesto de la UPL. La comisionada Ivonne Ardón subrayó: “La unidad prácticamente está inmovilizada y no puede acompañar a los candidatos, quiero ser enfática que los que más se ven vulnerables son los que aspiran a un cargo de elección. Hay diputados que se están reeligiendo y el día de mañana pueden cuestionar que recibieron recursos inciertos o que utilizaron los recursos del Estado para su propio beneficio”²⁴.

5. Montos de campaña y financiamiento

El 2 de junio de 2025, el CNE aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 42-2025, contenido en el Acta 33-2025, fijando el valor del voto en 43.25 lempiras para las elecciones generales. También estableció los topes de gasto por nivel electivo: la fórmula presidencial y designados a la Presidencia tendrán un límite de 508,588,773.50 lempiras, manteniendo el monto de las primarias y superando el de 2021²⁵.

22 <https://www.instagram.com/p/DN9fjO9jqlp/?igsh=MWtpcDZ1MWw5bmxbA%3D%3D>

23 <https://www.facebook.com/100064782788289/posts/1253138146855600/?rclid=rPBjmAx6Jf5rZv1G#>

24 <https://www.facebook.com/TN5Telenoticias/videos/tn5estelar-%EF%B8%8Fcongreso-nacional-bloquea-presupuesto-de-ufft-durante-campa%C3%B1a-electo/3011812415660087/?rclid=E7zIMvxZ6dTQCwGX>

25 https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/MjM5MjI3NQ==

El 1 de septiembre, Día de la Bandera, inició oficialmente la propaganda política para los partidos Liberal, Nacional, Libertad y Refundación, Democracia Cristiana y PINU, en el periodo de 90 días fijado por el CNE²⁶.

Ese mismo día, la Unidad de Política Limpia (UPL) subrayó en un comunicado: “En estricto cumplimiento de los artículos 16, 28, 51 y 52 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la UFTF mantendrá un monitoreo permanente de las actividades proselitistas y del uso de recursos públicos y privados durante la campaña electoral, con el objetivo de garantizar transparencia, equidad y legalidad en el proceso democrático”²⁷.

El 3 de septiembre, Emilio Hércules, presidente de la UPL, advirtió que menos del 10% de los más de 2,135 candidatos inscritos habían abierto cuentas bancarias para transparentar sus fondos. Apenas 230 aspirantes habían cumplido con registrar su cuenta y responsable financiero, pese a la obligación vigente desde el 1 de julio para partidos y desde el 1 de agosto para candidatos. “Esto abre una preocupante puerta a dineros de origen incierto”, señaló²⁸.

Ese mismo día, Hércules explicó la aplicación de los techos de gasto. “Un candidato a diputado por Francisco Morazán tiene un techo de 4.3 millones de lempiras, mientras que en un departamento con menor carga, como Valle, el límite es de 2.8 millones”. En el nivel municipal, un aspirante a la alcaldía de Yamaranguila, Intibucá, puede invertir hasta 900 mil lempiras, mientras que en el Distrito Central el tope es de 70 millones, reflejando la disparidad según circunscripción²⁹.

6. Reglamentos emitidos y vacíos pendientes

Al 4 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha aprobado algunos reglamentos, mientras otros aspectos centrales de la Ley Electoral continúan sin ser normados de cara a las elecciones generales del 30 de noviembre. Entre los instrumentos ya emitidos destacan el Acuerdo No. 27-2025, que regula

26 <https://www.instagram.com/p/DODzjtKEXBI/?igsh=MWpvMGlyMTk3Y2F5Mw%3D%3D>

27 <https://utpoliticalimpia.hn/inicio-de-la-propaganda-electoral-para-las-elecciones-generales-2025/>

28 <https://www.facebook.com/reel/1431851934565442>; <https://oncenoticias.hn/nacionales/apenas-230-candidatos-han-acudido-a-ufft-a-aperturar-su-cuenta-de-mas-de-dos-mil-inscritos/>

29 <https://www.tunota.com/politica/cuanto-pueden-gastar-los-politicos-en-campana-ufft-explica-2025-09-02>

la supervisión de propaganda, encuestas y sondeos (arts. 21.3.c, 237–238); el Acuerdo No. 28-2025, sobre el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (arts. 21.3.h, 284); y el Acuerdo No. 29-2025, que norma las acciones administrativas por reclamos (arts. 294–308). A estos se suman el Acuerdo No. 12-2024, relativo a la inscripción de movimientos internos y candidatos (arts. 115–118, 21.2.i); el Acuerdo No. 08-2024, que regula la observación nacional e internacional para las primarias (arts. 292, 21.3.g); y el Acuerdo No. 10-2025, de carácter administrativo interno, para la liquidación de fondos de capacitaciones (arts. 21.4.a, 21.4.f).

En contraste, la lista de temas que aún carecen de reglamentación es más amplia y comprende puntos estratégicos. Entre ellos se encuentran reglamento sobre la observación nacional e internacional (arts. 292, 21.3.g) las reglas sobre campaña y propaganda electoral (arts. 21.3.c y 236), la regulación de los centros de información de partidos y alianzas (art. 54), y la definición de criterios para la cantidad de electores por Junta Receptora de Votos (art. 52). También siguen pendientes las normas sobre documentación electoral (art. 291), la organización y funcionamiento de las Juntas Especiales de Verificación y Recuento (art. 53), y la declaración de nulidad total o parcial de elecciones (art. 304). A estos vacíos se suma la falta de desarrollo reglamentario del Instituto Nacional de Formación Político Electoral (art. 21.4.m) y la regulación de paridad y alternancia en las candidaturas (arts. 119 y 121).

Un punto crítico son las disposiciones específicas para la votación en el exterior (art. 21.3.c). La ausencia de reglamento específico para el voto en el extranjero. Aunque la ley obliga al CNE a emitirlo, al 4 de septiembre de 2025 no existe normativa que detalle fechas, procedimientos y mecanismos de control.

7. Seguridad y violencia electoral

El 14 de agosto, el fiscal general Johel Zelaya, anunció la captura de tres personas acusadas de planear un atentado contra Manuel Zelaya. Según el Ministerio Público, el hecho formaba parte de una conspiración mayor para alterar el orden constitucional y suspender las elecciones de noviembre. Mientras analistas advirtieron que podría tratarse de una de las conspiraciones políticas más graves en la historia reciente, opositores sugirieron posibles motivaciones políticas detrás de la denuncia³⁰.

30 <https://www.instagram.com/reel/DNV3d1kNmFB/>

El 23 de agosto, el alcalde de San Pedro Sula, Roberto Contreras, difundió un video en redes sociales en el que se observaban ataúdes con las banderas de Libre y del Partido Nacional. Oficialistas lo denunciaron como un acto de violencia política, mientras dirigentes liberales recordaron que hechos similares habían sido protagonizados previamente por sectores oficialistas³¹.

El 26 de agosto, el candidato liberal a la alcaldía de Azacualpa (Santa Bárbara), Nelson Bueso, fue víctima de un atentado armado que lo dejó gravemente herido. El suceso intensificó la percepción de inseguridad electoral en la región occidental del país³².

III. Radiografía crítica: lo que revelan los hechos

1. Sistema de identificación y padrón electoral, entre avances formales y fallas operativas

Los hechos documentados evidencian una tensión estructural entre la magnitud del proceso electoral en curso y las persistentes deficiencias del sistema de identificación y registro ciudadano. Aunque el padrón ha experimentado un crecimiento, impulsado, entre otros aspectos, por la amnistía para la reposición del DNI, aún persisten rezagos críticos que erosionan la confianza en la equidad y solidez del sufragio.

La supuesta existencia de redes de tramitadores y el historial de denuncias por suplantación de identidad en la última década evidencian fallas no resueltas en los mecanismos de control. No obstante, muchas de estas denuncias públicas carecen de evidencia concreta, informes oficiales del RNP o investigaciones judiciales concluyentes. La circulación de narrativas sin respaldo institucional no solo impide una corrección técnica del problema, sino que también alimenta un clima de sospecha que debilita la credibilidad del proceso electoral.

31 <https://www.facebook.com/radioamericahn/videos/viral-pol%C3%A9mica-por-video-del-candidato-a-alcalde-de-san-pedro-sula-por-el-partid/816830944007246/>

32 <https://www.facebook.com/100068092688508/posts/1080692267543853/?rdid=ig6nSoS8EVk5iZ7M#>

El crecimiento del padrón en el extranjero, aunque podría representar una ampliación democrática del sufragio, ha sido fuente de desconfianza. La entrega exprés de DNI por actores políticos, el control partidario de los consulados y las contradicciones entre la Cancillería y el Partido Liberal han avivado las sospechas de manipulación. Sin embargo, al igual que en el plano nacional, muchas de estas acusaciones carecen de pruebas verificables. En un contexto ya tensionado, la difusión de relatos sin evidencia puede instalar percepciones de fraude que condicionan la aceptación de los resultados y deterioran la legitimidad del proceso antes de su celebración.

A esto se suma un riesgo operativo tangible: más de 250,000 DNI permanecen sin ser entregados, muchos de ellos a personas en el extranjero. A pesar de los anuncios institucionales, persisten barreras de acceso, temores migratorios y falta de articulación entre el CNE, el RNP y la Cancillería. Esto amenaza con dejar sin derecho al voto a un segmento potencialmente decisivo del electorado.

Por otro lado, la alta afluencia registrada tras la entrada en vigor de la amnistía para la reposición del DNI refleja la respuesta inmediata de la ciudadanía ante la gratuidad temporal, lo que sugiere que muchas personas no habían podido renovar su documento por causas ajenas a la falta de interés. Esta situación presenta una oportunidad para rediseñar políticas de acceso más inclusivas.

Finalmente, el inicio de la depuración del censo, aún en revisión y con declaraciones ambiguas del presidente del RNP, no ha logrado despejar las dudas sobre la consistencia técnica del padrón definitivo. La coexistencia de datos dispares y la falta de claridad en la distribución de responsabilidades entre los órganos competentes reflejan una débil coordinación interinstitucional, que compromete la construcción de confianza en la etapa preelectoral.

Riesgos identificados

1. La falta de control efectivo sobre la emisión y reposición del DNI expone vulnerabilidades estructurales que pueden distorsionar el padrón y facilitar suplantaciones.
2. La circulación de denuncias sin respaldo verificable genera un clima de desconfianza que socava la legitimidad del proceso incluso antes de su celebración.

3. La acumulación de más de 250,000 DNI sin entregar, especialmente en el extranjero, representa un riesgo real de exclusión del voto para una parte sustancial del electorado.

Recomendaciones

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a través de sus consulados, debe realizar operativos urgentes para la entrega de DNI en el extranjero, con coordinación institucional y con metas verificables.
2. El Registro Nacional de las Personas debe establecer respuestas institucionales inmediatas y verificables ante denuncias públicas, para evitar que narrativas sin evidencia condicionen el proceso.
3. Implementar una estrategia focalizada de enrolamiento juvenil, mediante incentivos, mecanismos móviles y presencia territorial, con el fin de ampliar la participación electoral de los jóvenes.

2. Reglamento de observación nacional, pendiente, pero dentro del margen previsto

La controversia en torno al reglamento de observación electoral ocurre en un momento particularmente sensible, marcado por los retrasos acumulados en el cronograma y, especialmente, por la paralización institucional derivada del conflicto entre consejeros durante el proceso de adjudicación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). Este impasse postergó la discusión y aprobación de otros temas clave, como los lineamientos para la observación nacional e internacional. En este contexto, es razonable interpretar que la falta de aprobación del reglamento no responde necesariamente a una voluntad deliberada de exclusión, sino a un rezago operativo derivado de la crisis interna. Esta interpretación se refuerza por la aprobación, en semanas recientes, de al menos cuatro misiones de observación internacional por parte del CNE, lo que evidencia una disposición favorable hacia el acompañamiento electoral.

Aunque el reglamento aún no ha sido aprobado, las discusiones recientes en el pleno de CNE han reflejado tensiones respecto a los criterios para acreditar observadores nacionales. Algunos consejeros han expresado preocupación por la posible afinidad política de ciertas organizaciones solicitantes, lo que ha abierto un debate políticamente comprensible en un contexto de alta polarización. Sin

embargo, es importante recordar que, según el Reglamento aprobado para las elecciones primarias —que servirá de base para el actual proceso—, la observación electoral debe realizarse bajo principios como la imparcialidad, la transparencia, la legalidad, el pluralismo y la buena fe (art. 3), con el objetivo de fomentar la transparencia y elevar la legitimidad del proceso electoral (art. 4).

Este escenario exige una lectura mesurada. Aunque el sistema de observación aún no cuenta con lineamientos actualizados, el calendario comparativo indica que en las elecciones generales de 2021 las acreditaciones de observadores nacionales comenzarán hasta el 20 de septiembre. En ese sentido, el CNE todavía se encuentra dentro plazo razonable para resolver. Si el reglamento se aprueba con una base técnica sólida y sin filtros políticos arbitrarios, aún es posible reconducir institucionalmente el proceso y garantizar una observación plural, legítima y apegada a los estándares normativos.

Riesgos identificados

1. El rezago en la aprobación del reglamento de observación, aunque aún dentro del plazo legal, puede afectar la preparación técnica y logística de las organizaciones interesadas en participar como observadoras.
2. La inclusión de valoraciones políticas sobre la afinidad de las organizaciones solicitantes abre el riesgo de establecer mecanismos de exclusión no contemplados en la normativa vigente.

Recomendaciones

1. Aprobar de forma inmediata el reglamento de observación, con base en los criterios legales existentes y evitando la introducción de filtros discrecionales.
2. Definir y publicar con claridad el calendario y los procedimientos de acreditación para dar certeza operativa a las organizaciones interesadas.
3. Garantizar la aprobación y entrega de las acreditaciones a observadores nacionales e internacionales 30 días antes de las elecciones.

3. El proceso electoral se reactiva, contrataciones estratégicas y urgencias pendientes

Tras semanas de paralización y conflictos internos, el proceso electoral general de 2025 comienza a mostrar signos de reactivación. Entre finales de agosto y la primera semana de septiembre, el Consejo Nacional Electoral adjudicó las

contrataciones más estratégicas para la organización técnica de los comicios: el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el soporte de verificación biométrica, los controles de calidad, la auditoría externa y el equipamiento electoral esencial. Este conjunto de adjudicaciones representa un giro institucional importante, ya que reduce incertidumbres críticas en áreas sensibles del proceso y genera condiciones técnicas mínimas para la ejecución del calendario electoral.

En particular, la adjudicación del TREP y de la auditoría externa responde a demandas ciudadanas y políticas acumuladas desde el proceso primario, ofreciendo una doble garantía de verificación: técnica y externa. A esto se suma la incorporación del sistema de control de calidad para la maleta electoral, orientado a prevenir errores en la distribución e instalación de Juntas Receptoras. Por otro lado, la próxima licitación de kits satelitales para zonas sin cobertura muestra un interés de conectividad del 100%, como lo fue en las primarias.

Estas decisiones han generado reacciones políticas mayoritariamente favorables, permitiendo una recuperación del clima institucional. La designación de una nueva presidencia del CNE puede contribuir a dinamizar los ritmos internos, siempre y cuando se garantice la ejecución transparente de estos contratos, el cumplimiento de los plazos y la apertura a la observación técnica y ciudadana. En ese contexto, la iniciativa del consejero Marlon Ochoa de actualizar el cronograma electoral y presentarlo al pleno es una señal política relevante: busca no solo ajustar fechas y tareas a la realidad actual, sino también contener el crecimiento de narrativas que alertan sobre un posible colapso del proceso.

Sin embargo, esta reactivación ocurre con márgenes de tiempo muy ajustados, en un escenario donde aún persisten hitos incumplidos o sin evidencia pública, como la distribución de cargos en los Consejos Electorales Departamentales y Municipales, la firma efectiva de los contratos ya adjudicados, la compra de kits de conectividad, la licitación de transporte, y la impresión de documentos electorales. La acumulación de tareas críticas en corto tiempo mantiene latente un riesgo operativo que debe abordarse mediante una ejecución acelerada, mayor transparencia informativa y una respuesta institucional ágil. El momento actual representa, por tanto, un punto de inflexión: el proceso no está perdido, pero su éxito dependerá del cumplimiento riguroso de las fases siguientes.

Riesgos

1. El incumplimiento en la distribución de cargos en CDE y CME a inicios de agosto, impidió iniciar el proceso de acreditación y conformación territorial, contraviniendo plazos legales y afectando el montaje logístico a nivel departamental y municipal.
2. La postergación de licitaciones estratégicas (como documentos electorales y transporte de materiales) mantiene suspendidas tareas fundamentales que requieren plazos largos de ejecución, como la impresión, distribución y seguridad logística.
3. El retraso en procesos como la conectividad y los controles de calidad dificultan la realización de pruebas previas al día de las elecciones, reduciendo los márgenes para corregir fallas técnicas en sistemas clave como TREP o la verificación biométrica.

Recomendaciones

1. Establecer una ruta técnica integrada entre UCCE, las comisiones operativas y los proveedores, para calendarizar entregas, realizar pruebas piloto y monitoreos previos a la jornada electoral.
2. Publicar de manera oficial la distribución de cargos en los CDE y CME para iniciar la acreditación y garantizar su funcionamiento antes de los plazos legales.
3. Fortalecer el liderazgo operativo de la presidencia del CNE, a fin de coordinar acciones interinstitucionales, priorizar hitos urgentes y mantener el ritmo técnico alcanzado en septiembre.

4. Retrasos presupuestarios en órganos clave del sistema electoral

El financiamiento público volvió a situarse en el centro del debate electoral tras confirmarse que, mientras el Consejo Nacional Electoral (CNE) ya ejecuta más de 571 millones de lempiras para organizar los comicios de noviembre, el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y la Unidad de Política Limpia (UPL) enfrentan obstáculos para la aprobación y el desembolso de sus recursos. Esta disparidad institucional no cuestiona la prioridad operativa del CNE, pero sí evidencia un desequilibrio en el fortalecimiento de otras funciones esenciales del sistema electoral, como la justicia y la fiscalización.

En el caso del TJE, la solicitud de ampliación presupuestaria responde a la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas y logísticas ante el volumen de impugnaciones y disputas que se esperan en un escenario de alta competencia. Sin recursos adecuados, el tribunal no puede garantizar resoluciones oportunas ni ejercer su función con autonomía, quedando expuesto a la discrecionalidad del Congreso. Esto no solo compromete su eficacia, sino también su independencia institucional.

El caso de la UPL es aún más crítico, ya que la falta de presupuesto se presenta en un momento clave: el inicio oficial de la campaña electoral, cuando comienza a circular activamente el financiamiento de campañas. En estas condiciones, la fiscalización en tiempo real está prácticamente suspendida. Cada día de retraso reduce su capacidad para supervisar gastos, identificar irregularidades y activar mecanismos sancionatorios. No se trata de un simple retraso administrativo: el vacío de fiscalización tiene consecuencias normativas directas. Sin medios técnicos propios, la UPL no puede aplicar efectivamente la Ley de Financiamiento Político, debilitando no sólo una institución, sino también una función estructural para el control democrático.

Riesgos

1. La inoperancia temporal y las limitaciones técnicas de la Unidad de Política Limpia impiden ejercer una fiscalización preventiva y concurrente sobre el uso de fondos en campaña. Esto favorece la circulación no supervisada de recursos públicos, privados o ilícitos durante la etapa más decisiva del proceso, incrementando el riesgo de influencias indebidas sobre la voluntad ciudadana y debilitando el control institucional sobre las condiciones de equidad en la competencia electoral.
2. La falta de presupuesto oportuno para el Tribunal de Justicia Electoral compromete su capacidad de resolver impugnaciones y disputas en tiempo útil. Esto podría derivar en decisiones tardías, cuestionadas o sin efecto real sobre el resultado, poniendo en duda la garantía de justicia electoral y abriendo la puerta a conflictos poselectorales.

Recomendaciones

1. Aprobar en el Congreso Nacional la ampliación presupuestaria solicitada por el TJE antes del inicio de la etapa de resolución de impugnaciones, garantizando así la capacidad operativa del tribunal en los plazos críticos del proceso.
2. Liberar de forma inmediata los fondos asignados a la Unidad de Política Limpia para que pueda desplegar personal técnico en territorio y realizar un seguimiento en tiempo real al uso de recursos durante la campaña.

5. Campaña en marcha, fiscalización en suspenso

La etapa de propaganda política inició oficialmente, sin embargo, los mecanismos mínimos de fiscalización de financiamiento electoral aún no están garantizados. Aunque las obligaciones legales están vigentes desde julio para los partidos políticos y desde agosto para los candidatos, a principios de septiembre menos del 10% de los participantes ha abierto cuentas bancarias, reproduciendo un patrón de opacidad ya evidenciado durante las elecciones primarias. La Unidad de Política Limpia (UPL) habilitó los formularios correspondientes, pero el cumplimiento general es mínimo.

Lo preocupante no es solo la desobediencia generalizada, sino el contexto en que se desarrolla este proceso electoral: flujos de financiamiento político, tanto lícito como ilícito o de origen desconocido, ya están activados sin garantías institucionales que aseguren su trazabilidad. Aunque la UPL ha reiterado su compromiso de realizar un monitoreo permanente, enfrenta limitaciones objetivas, como la falta de presupuesto, y una resistencia política sostenida por parte de los actores obligados a transparentar sus finanzas.

Esta dinámica evidencia que la transparencia en el financiamiento político sigue siendo un componente débil del sistema electoral hondureño. Aunque existen sanciones por incumplimiento, su aplicación es escasa. Sin una capacidad para una fiscalización en tiempo real, el marco normativo corre el riesgo de convertirse en una formalidad vacía. Los topes de gasto fijados por el CNE solo serán efectivos si se logra una trazabilidad real de los fondos.

Riesgos

1. La campaña política avanza sin un registro formal y completo de las fuentes de financiamiento de la mayoría de candidaturas y partidos. Esto impide la verificación del cumplimiento de los toques de gasto establecidos y dificulta sancionar posibles abusos en el uso de recursos económicos.
2. La omisión generalizada en la apertura de cuentas bancarias y en la designación de responsables financieros, a pesar de ser obligatoria desde agosto, genera una brecha temporal crítica que permite la utilización de fondos opacos durante las primeras semanas de campaña, afectando la equidad del proceso en su fase más activa de propaganda.
3. La falta de presupuesto operativo para la Unidad de Política Limpia (UPL) impide realizar monitoreos de campo y auditorías financieras en tiempo real. Esto reduce su función a un órgano meramente receptivo, creando un vacío institucional en el control del financiamiento electoral.
4. La inercia institucional heredada de las primarias, marcada por el incumplimiento sin consecuencias, consolida un patrón de desobediencia que incentiva a los actores políticos a evadir la fiscalización sin temor a sanciones, minando la credibilidad del marco normativo y del proceso en general.

Recomendaciones

1. Los partidos políticos y candidaturas deben registrar de inmediato sus cuentas bancarias y responsables financieros en la plataforma oficial de la Unidad de Política Limpia, habilitada desde agosto, para evitar que los primeros tramos de campaña sigan en opacidad.
2. La Unidad de Política Limpia debe emitir públicamente un listado actualizado y verificable de los partidos y candidatos que han cumplido o no con las obligaciones de registro financiero. Esta medida servirá como una herramienta mínima de presión y transparencia ante el incumplimiento masivo.

6. Vacíos normativos en el proceso electoral

La emisión parcial de reglamentos electorales por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) evidencia una ejecución fragmentada de sus responsabilidades normativas, en un momento en que el proceso electoral ya se encuentra avanzado. Aunque algunos instrumentos clave ya fueron aprobados, la existencia de

vacíos normativos en aspectos fundamentales, como la regulación de campaña o el voto en el exterior, genera una preocupante incertidumbre jurídica y operativa.

Este desfase normativo no solo es un asunto formal legal, sino también de contenido democrático. En un contexto de alta desconfianza institucional y antecedentes de disputas poselectorales, la falta de reglamentación clara puede ser aprovechada por actores políticos para interpretar la ley a su conveniencia o alegar irregularidades en momentos críticos. La ausencia de reglas precisas sobre temas sensibles, como la nulidad de elecciones, el funcionamiento de las juntas de verificación o la fiscalización del voto en el extranjero, puede ser utilizada para debilitar resultados electorales o propiciar conflictos.

En un contexto cruzado por tensiones institucionales recientes, como la controversia en torno a la compra del TREP para las primarias y la pérdida de credibilidad en algunos órganos del CNE, dejar espacios estructurales sin reglamentar profundiza la percepción de improvisación. Este vacío normativo no ocurre en un vacío: se inscribe en un contexto polarizado y con discursos que anticipan posibles fraudes, lo que hace aún más urgente contar con reglas claras, conocidas y debatidas con antelación. Reglamentar a tiempo no solo es un deber legal, sino también una estrategia institucional de protección preventiva frente a futuros intentos de deslegitimación.

Riesgos

1. La ausencia de reglamentación integral limita la capacidad del CNE para resolver controversias en etapas críticas del proceso, reduciendo su control frente a decisiones impugnadas o incumplimientos.
2. La falta de reglas claras favorece interpretaciones discrecionales por parte de partidos y candidaturas, cuestionamientos a resoluciones del CNE o alegaciones de parcialidad, lo que puede derivar en disputas poselectorales difíciles de resolver sin marco normativo.
3. En un contexto de discursos anticipatorios de fraude y pérdida de credibilidad institucional, la omisión de reglamentos estratégicos alimenta la narrativa de improvisación, debilitando la legitimidad del proceso incluso antes del día de la votación.

Recomendaciones

1. El CNE debe aprobar con urgencia los reglamentos pendientes que afectan directamente la operatividad del proceso electoral, priorizando aquellos relacionados con etapas próximas del calendario, como el reglamento sobre el voto en el extranjero, cuya ejecución requiere coordinación previa.
2. Es fundamental que el CNE difunda ampliamente cada reglamento mediante canales oficiales, acompañándolos con versiones explicativas dirigidas a los partidos políticos, medios de comunicación y la ciudadanía, para garantizar su comprensión y conocimiento público.

7. Narrativas de ruptura y desbordamiento político

Los hechos recientes evidencian una escalada preocupante en el uso político de la violencia, tanto en su dimensión material como simbólica. La denuncia del fiscal general, sobre un supuesto atentado y conspiración golpista para interrumpir el proceso electoral, marcó un punto de inflexión discursivo al introducir el lenguaje de ruptura constitucional en el debate público. Aunque no se presentó evidencia concluyente, la gravedad institucional del mensaje, emitido por la máxima autoridad del Ministerio Público en clave de inminencia histórica, generó un fuerte impacto político.

Este hecho se inscribe en un clima de polarización creciente y deterioro narrativo. Sectores de oposición no sólo cuestionan la veracidad de la denuncia, sino que también sugieren una posible instrumentalización político-electoral del discurso de seguridad. Además, actos simbólicos de altísima agresividad, como la exhibición de ataúdes con símbolos partidarios y el rostro de la candidata presidencial, simulando su muerte, sobrepasan los límites del debate político legítimo. Estas acciones activan códigos de eliminación simbólica, que intensifican el clima de confrontación y normalizan formas extremas de violencia política.

Por otro lado, los ataques armados contra candidatos municipales alimentan un entorno en el que cualquier evento puede interpretarse como parte de una estrategia mayor, sin canales institucionales eficaces para distinguir entre hechos reales, provocaciones o maniobras propagandísticas. Esta erosión simbólica de las reglas compartidas incrementa la percepción de riesgo entre votantes y candidatos, además de fragilizar la capacidad del proceso electoral para gestionar los conflictos dentro de sus propios marcos legales.

Riesgos

1. La exhibición de símbolos de eliminación política puede fomentar narrativas de exclusión y traducirse en agresiones físicas y materiales, al difuminar los límites entre la confrontación política y la amenaza directa.
2. Si esta espiral narrativa no se contiene, el proceso electoral corre el riesgo de llegar a noviembre debilitado y percibido como ilegítimo en su conjunto, por la acumulación de señales de ruptura, miedo y sospecha.
3. La falta de una vocería institucional clara del máximo organismo electoral, que aporte la certeza de una administración justa e independiente, puede alimentar aún más la utilización de la violencia como recurso discursivo y estrategia en la campaña.
4. Las limitadas investigaciones por parte del MP, la falta de identificación y judicialización de los responsables de los actos de violencia, refuerzan la impunidad sistémica y estructural del país.

Recomendaciones

1. El CNE debe emitir un pronunciamiento oficial condenando el uso de símbolos violentos en campañas, incorporarlos en el monitoreo de violencia política y remitir los casos al MP. Además, debe liderar una campaña permanente que contribuya a desmontar el ambiente de violencia y garantizar elecciones pacíficas.
2. Instar al MP a cumplir con su responsabilidad constitucional de investigar, formular los requerimientos correspondientes y llevar a la justicia a los responsables intelectuales y materiales de las acciones de violencia política.
3. Implementar una ruta rápida de protección específica para candidaturas municipales en riesgo, priorizando las que ya han sido objeto de agresiones.

IV. Conclusión

El periodo analizado confirma que el proceso electoral hondureño no se encuentra en punto muerto, aunque tampoco avanza bajo condiciones de normalidad técnica e institucional. La adjudicación de las principales contrataciones estratégicas permitió recuperar cierta funcionalidad operativa, disipar incertidumbres críticas y enviar una señal de reactivación tras semanas de paralización. Sin embargo, esta recuperación no garantiza por sí sola el éxito del proceso: persisten

rezagos importantes, riesgos estructurales sin resolver, vacíos normativos aún pendientes y un entorno político marcado por narrativas de deslegitimación, muchas de ellas alimentadas por deficiencias institucionales en la provisión oportuna de información pública.

En este contexto, el proceso electoral exige una conducción con enfoque doble: por un lado, acelerar con rigurosidad técnica las tareas aún pendientes del cronograma; por otro, reconstruir la legitimidad pública del órgano rector frente a una ciudadanía cada vez más expuesta a versiones contradictorias sobre el rumbo del proceso. No basta con cumplir etapas previstas en el calendario; el éxito dependerá también de la capacidad institucional para comunicar certezas, anticipar conflictos y garantizar condiciones reales de equidad en la competencia.

Este informe ha documentado no solo los avances visibles, sino también los desafíos persistentes, las tensiones no resueltas y las zonas grises que continúan atravesando el proceso electoral hondureño. El reto, de aquí en adelante, no es exclusivamente técnico ni meramente político: es, ante todo, institucional. Gobernar bien una elección implica entender que la credibilidad democrática no se decreta, sino que se construye día a día, mediante transparencia, control público y voluntad efectiva de respetar las reglas del juego, antes, durante y después del día de la votación.